

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**10881** *Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Solmatic, fabricado por Termicol Energía Solar, SL.*

Los captadores solares fabricados por Termicol Energía Solar, SL fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparece a continuación

Familia	Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
FAMILIA	Termicol T 20 MSH	NPS-3613	15/02/2013

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Lasian Tecnología de Calor, SL, con domicilio social en Pol. Ind. Las Norias parcela 7-50450 Muel (Zaragoza), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares – autoriza a la empresa Lasian Tecnología del Calor, SL, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Solmatic	NPS-29313

Y con fecha de caducidad el 15 de febrero del 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/401/2012, de 28 febrero, y el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS-29313*

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, SL.

Nombre comercial: Solmatic.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 970 mm.

Ancho: 2.130 mm.

Altura: 83 mm.

Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,93 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 31,8 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,812	
$a_1$	3,812	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,021	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	532	987	1.443
30	358	813	1.269
50	153	608	1.063

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,813	
$a_1$	3,674	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	674	1.247	1.821
30	465	1.039	1.613
50	221	795	1.368

Madrid, 2 de septiembre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.